



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, MEDIANTE LA PRESENTE,

HACE CONSTAR:

Que durante el mes de **febrero** del año dos mil veintiséis, la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, en su carácter de institución pública nacional está fuera del ámbito de aplicación del numeral 24 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número: 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

"En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Rafael Pablo Bautista,
Secretario Municipal.

